

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22425

Buenos Aires, 2 de marzo de 2023.

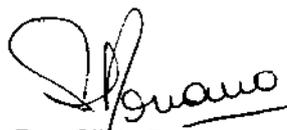
Señor Gerente:

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 35 UIF (B.O.: 2/3/2023) se actualiza la normativa relativa a la figura de "Persona Expuesta Políticamente" (PEP), precisando el plazo de cese de tal condición y brindando mayor certidumbre respecto al alcance de los vínculos de cercanía o afinidad con una PEP determinantes para que la persona cercana asuma tal condición.

Finalmente se dispone que la suscripción de la declaración jurada mediante la cual se requiere que los clientes que manifiesten si revisten o no la condición de PEP, sea no solo al momento del inicio

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada